



RAWSON, 19 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 2036-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Dirección General de Educación Inicial solicitó el Auspicio de la capacitación "Leer en Familia", organizada por la mencionada Dirección y el Programa Provincial de Lectura;

Que a fojas 11 y 33, obran fechas y lugares de realización;

Que la mencionada capacitación estuvo destinada a supervisores, directivos y docentes de todas las escuelas de nivel inicial, de gestión estatal y privada, de las regiones II y IV;

Que la misma acreditó una duración de veinticinco (25) horas reloj en cada una de las sedes;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 36, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Leer en Familia", organizada por la Dirección General de Educación Inicial y el Programa Provincial de

//...



Lectura, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Dirección General de Educación Inicial y al Programa Provincial de Lectura, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Leer en Familia"

Lugares y fechas:

-Trelew: 16 de mayo, 02 y 28 de junio y 17 de septiembre de 2016.

-Puerto Madryn: 30 de agosto, 29 de septiembre, 28 de octubre y 19 de noviembre de 2016.

Destinatarios: supervisores, directivos y docentes de todas las escuelas de nivel inicial, de gestión estatal y privada, de las regiones II y IV.

Carga horaria: veinticinco (25) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadores: Dra. Silvia Andrea Contín, Prof. Laura Beatriz Alonso. y Prof. Bruno Di Benedetto.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut